



**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1121, miércoles 07 de Junio de 2023](#)

### **Reglamento para la atención de usuarios y funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 60.**

Acuerdo del Consejo General que aprueba la **expedición** del “Reglamento para la atención de usuarios y funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”, el cual su **objetivo** principal del Centro de Documentación es brindar de manera eficiente y oportuna los servicios bibliotecarios que soliciten las personas usuarias en las labores de: préstamo del acervo documental, solicitud de investigación, difusión y extensión de la cultura democrática y de participación ciudadana; proporcionando en todo momento un ambiente de cordialidad para el trabajo de consulta, investigación y estudio.

Se abroga el Reglamento para el uso de los servicios del Centro de Documentación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Acuerdo fue aprobado en la Quinta Sesión Pública celebrada el treinta de mayo de dos mil veintitres.

### **Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 76.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la **expedición** del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cual tiene por **objeto** regular el ejercicio de la función de Oficialía Electoral por parte de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como el acceso de la representación de los partidos políticos, las candidaturas sin partido y la ciudadanía a la fe pública electoral.

Se abrogan los Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2021.



El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y su Anexo al día siguiente de su publicación, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Acuerdo fue aprobado en la Séptima Sesión Urgente celebrada el treinta de mayo de dos mil veintitrés.